

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 079/99

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES (ARGENTINA) DEL DIRECTOR ARMANDO MENDEZ MORALES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del BCB de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA) de la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung, de fecha 24 de junio de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración D.PRESP.CERT. N° 080/99 de 28 de septiembre de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR N° 098/99 de 28 de septiembre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA) de la Fundación Konrad Adenauer ha invitado al Director Armando Méndez a participar en el Seminario “Fluctuación del capital extranjero y el diseño de las políticas económicas nacionales en América Latina”, que tendrá lugar en Buenos Aires (Argentina) los días 27 y 28 de octubre del año en curso.

Que se ha visto por conveniente la participación del Director Armando Méndez Morales en el citado evento internacional.

Que los gastos de pasajes y los costos de estadía del delegado del BCB correrán por cuenta del CIEDLA.

//2. R.D. N° 079/99

Que la Gerencia de Administración ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Director Armando Méndez a Buenos Aires, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires (Argentina) del Director Armando

Méndez Morales, del 25 al 29 de octubre de 1999, para que participe en el Seminario “Fluctuación del capital extranjero y el diseño de las políticas económicas nacionales en América Latina” organizado por el CIEDLA.

Artículo 2.- Disponer el pago del 25% de los viáticos y gastos de representación

que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB de 21 de enero de 1997.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución

y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de septiembre de 1999

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.